

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 15 de junio de 1942 por el que se dispone los diámetros de las mangueras contra incendios y sistemas de conexión de los instrumentos extintores.

Las previsiones en orden a la defensa contra incendios aconsejan unificar los diámetros y sistemas de conexión de los instrumentos extintores de modo que su intercambiabilidad facilite el auxilio entre diferentes municipios y entidades.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo

Artículo primero. Todas las mangueras contra incendios que en lo sucesivo se adquieran en España, tanto para los Ayuntamientos como para entidades del Estado o industriales de toda índole, tendrán dos diámetros únicos: de cuarenta y cinco y de setenta milímetros.

Artículo segundo. En los servicios de incendios las piezas de empalme serán precisamente intercambiables, del tipo llamado «Barcelona», y deberán construirse con arreglo a los dibujos acotados que quedan depositados en la Presidencia del Gobierno para facilitarlos a los interesados.

Estas piezas de empalme y las mangueras deben ser independientes de las de riego, hidrantes, carga de tanques u otras de especial aplicación, pero, en la medida posible, todas éstas deberán adaptarse a los tipos de empalme y dimensiones de mangueras antes indicadas.

Artículo tercero. Se podrán usar hasta su total desgaste las mangueras y enchufes que haya en la actualidad, construyendo piezas de empalme intercambiables que puedan enlazar las mangueras actuales de cualquier diámetro con las que son reglamentarias, a partir de este Decreto.

Artículo cuarto. Todos los Ministerios, Ayuntamientos, Diputaciones, organizaciones oficiales de todo orden, así como las entidades y empresas particulares, observarán lo dispuesto en los artículos anteriores en orden a la adquisición y adaptación de su material contra incendios.

AVISO IMPORTANTE

Habiendo cesado como contratista de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid D. Marcelino Benedit, haciéndose cargo del servicio directamente la Diputación Provincial, en lo sucesivo toda la correspondencia, suscripciones, anuncios e incidencias relacionadas con este BOLETIN, deberá dirigirse al señor Administrador del mismo, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Hospital de San Juan de Dios), teléfonos 52213 y 53202, que corresponden, respectivamente, a la Administración y Talleres de esta publicación oficial. Apartado 937.

Artículo quinto. Por la Presidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones complementarias que sean precisas para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio.)

(G. C.—2.594)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Delegación Provincial de Madrid

A partir de la fecha, los precios máximos de venta sobre vagón origen, incluido el importe del envase, de todas las aguas minerales de régimen y de mesa, quedarán unificadas en la siguiente forma:

Botella de 1 litro, 2,50 pesetas; 3/4, 2,25; 1/2, 1,85; botellín, 1,25; a llenar, 1,40.

Sobre estos precios se harán los descuentos usuales para comerciantes mayoristas.

Todos los propietarios de manantiales de aguas minerales quedan obligados a señalar en sus etiquetas los precios anteriores de venta sobre

vagón origen, así como también las cantidades siguientes, que habrán de reintegrar al público por cada envase devuelto en buenas condiciones:

Envase de litro, 0,70 pesetas; 3/4, 0,60; 1/2, 0,50; botellín, 0,40; a llenar, 0,30.

Los precios de venta al público que como máximo señalarán todos los vendedores en una etiqueta suplementaria, serán los que apruebe esta Comisaría General, a propuesta de las Juntas provinciales de Precios, incrementando únicamente a los precios sobre vagón origen establecidos en el apartado anterior, los gastos justificados que se produzcan por portes o fletes, hasta domicilio del vendedor, y los siguientes beneficios comerciales para detallistas:

Botella de 1 litro, 0,30 pesetas; 3/4, 0,25; 1/2, 0,20; botellín, 0,15; a llenar, 0,25.

Dentro del plazo máximo de tres meses habrán de ser liquidadas todas las existencias de aguas minerales, tanto en poder de mayoristas como de detallistas, señaladas con los precios anteriormente autorizados por este Ministerio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.480)

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar los siguientes precios máximos para las calidades de hilados de seda que se indican:

Títulos 10/12: Exquis, 201,62 pesetas; Gran exquis tejidos, 206,62; Gran exquis géneros de punto, 211,62.

Títulos 13/15 y 32/34: Extra, 194,37; Exquis, 197,62; Gran exquis tejidos, 201,62; Gran exquis géneros de punto, 206,62.

Títulos 16/18 y 20/22: Extra, 191,87; Exquis, 195,12; Gran exquis tejidos, 199,12; Gran exquis géneros de punto, 204,12.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.451)

Jefatura de Obras Públicas de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de junio actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al segundo concurso para la ejecución de las obras de variación de trazado en los kilómetros 50 y 51 del camino nacional de Madrid a Irún, Destajo núm. 29, cuyo presupuesto asciende a 99.988,14 pesetas, y la fianza provisional, a 2.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 1.º de julio, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose, en sobre abierto aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a una.

Los gastos de este concurso, así como la parte proporcional del anterior, declarado desierto, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(A.—1-3.372)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente recibir con carácter definitivo las obras realizadas de pavimentación de calles por el contratista don Baldomero González, y por lo tanto, proceder a la devolución de la fianza, durante el plazo de

quince días podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, si no se producen nuevas reclamaciones, se procederá a la devolución de la expresada fianza.

Chamartín de la Rosa, 13 de junio de 1942. — El Alcalde - Presidente, Francisco Paz.

(G. C.—2.588) (O.—3.352)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente aprobar el Suplemento y Habilitación de Crédito núm. 1, con carácter ejecutivo, importante 237.484,00 pesetas, se hace constar que queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 13 de junio de 1942. — El Alcalde - Presidente, Francisco Paz.

(G. C.—2.587) (O.—3.351)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Estando incoándose expediente para devolución de fianza a don Félix Fernández Simal, como contratista del edificio de la Casa Consistorial, se hace constar que durante el plazo de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes contra la devolución de la citada fianza.

Chamartín de la Rosa, 19 de junio de 1942. — El Alcalde - Presidente, J. Aparicio.

(G. C.—2.589) (O.—3.353)

M E C O

El Alcalde-Presidente de la Comisión Municipal Gestora de esta villa,

Hace saber: Que la subasta de Pesas y Medidas de uso obligatorio de esta villa y su término, para el año de 1942-43, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 6 de julio próximo, y hora de las trece, bajo el tipo y condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta, se celebrará otra segunda diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Meco (Madrid), a 15 de junio de 1942. — El Alcalde-Presidente, Santiago Hidalgo.

(G. C.—2.574) (O.—3.347)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente seguido en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, Secretaría de don Cándido García Caamaño (calle del General Castaños, uno), por el presente se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento Civil, la muerte sin testar de doña Magdalena Díez del Corral, de cincuenta y tres años de edad, natural de Madrid, hija de don Ramón y doña Felisa, y de estado casada con don Aurelio Viñas Navarro, de cuyo matrimonio no ha dejado sucesión, así como ascendientes de clase alguna, que estaba domiciliada en esta capital, en la plaza de Santa Bárbara, número

cuatro, de esta capital, y que accidentalmente se encontraba en Barcelona, donde falleció el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta, a fin de que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezcan los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha señora a los que la reclaman en este expediente, sus sobrinos carnales don Félix, doña Mercedes y doña Florinda Díez Hernández, apercibiéndoles que si transcurrido dicho plazo no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Cándido García

Juan A. Pacheco (A.—1-3.369)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Angela Teresa Benito, representada por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, contra don Celestino Teresa Francisco, sobre pago de diecisiete mil pesetas, que hoy ha quedado reducido a seis mil pesetas, intereses y costas, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta del crédito embargado en dichos autos, y que es el siguiente:

El derecho de hipoteca constituido sobre la casa sita en esta capital, barrio de Chamberí, número tres de la calle de Arapiles, manzana séptima, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: por su frente, o sea el Norte, con dicha calle de Arapiles; por la derecha, según en ella se entra, o sea al Oeste, y por el testero, o sea el Sur, con la casa número cinco de la misma calle, y por la izquierda, entrando, o sea el Este, con la casa número tres de la Glorieta de Quevedo, propiedad de doña Atanasia de las Heras, y en una pequeña parte con la casa número ciento veintisiete antiguo de la calle de San Bernardo, antes Navas de Tolosa, propia de don Julián Quintana, afectando la superficie de la finca la forma de un polígono regular de siete lados; mide noventa y seis metros setenta decímetros cuadrados. Dicha hipoteca se constituyó en escritura número dos mil setecientos veintiocho, otorgada en cuatro de noviembre de mil novecientos veintisiete, ante el Notario don Jesús Castro Rodríguez, en virtud del préstamo que don Celestino Teresa Francisco hizo a doña Carlota Guillerma de la Escosura, pagaderos por trimestres adelantados, y cuya señora, en garantía de la devolución del capital del préstamo, importante diecisiete mil pesetas, pago de sus intereses y de cuatro mil pesetas que se fijaron para solvencia de costas y gastos, hipotecó la finca aludida.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pe-

setas en que ha sido tasado pericialmente el crédito de referencia. Se hace constar que el referido crédito, que antes era de diecisiete mil pesetas, ha quedado reducido a seis mil pesetas, ya que la demandante tiene recibidas a cuenta del mismo once mil pesetas, adeudándose, por tanto, en la actualidad la cantidad de seis mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, bien en la mesá del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Cortés (A.—1-3.370)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en negocio de comercio, promovido por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Sociedad Anónima «Fuerzas Motrices del Valle de Luna», para, al amparo del artículo ciento sesenta y ocho del Código de Comercio, poder ejecutar los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebró el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y que consisten:

Primero. En que el capital social de cinco millones de pesetas, representado por mil acciones al portador, de cinco mil pesetas, se reduzca, asignando como valor nominal de cada acción, mil quinientas pesetas, y dividiéndolas en tres acciones de quinientas pesetas cada una, que se numerarán del uno al tres mil, y habrán de formar una serie denominada primera, entregándose a los accionistas en proporción de tres por cada una de las que posean; y

Segundo. Aumentar el capital social en diez millones quinientas mil pesetas, mediante la creación de veintidós mil acciones ordinarias al portador de quinientas pesetas de valor nominal cada una, que constituirán la segunda serie, con numeración correlativa del tres mil uno al veinticuatro mil, a colocar a la par en la forma y condiciones que determine el Consejo de Administración, destinándose su importe a cancelar los créditos que figuran en el capítulo del Pasivo «Exigible a largo plazo», y a la adquisición de las acciones de la Sociedad Anónima «Explotaciones Hidroeléctricas del Sil», al tipo de doscientos por ciento, reservándose el sobrante en cartera.

Y cumpliendo providencia de esta fecha, se cita a cuantas personas se consideren interesadas en las peticiones que motivan el expediente y puedan perjudicarles las actuaciones del mismo, para que, en término de nueve días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en de la provincia, puedan comparecer en el procedimiento a usar de su derecho, previniéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
C. de la Mora (A.—1-3.365)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre del Asilo de San Rafael, de Chamartín de la Rosa; don Eduardo Longo García, doña María Josefa Insúa, don Antonio Hermida Ríos, asistido de su padre, don Vicente Hermida Castiñeiras; don José Antonio Murados, asistido de su madre, doña Segunda Murados, y ésta, con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de dominio de la casa sita en Madrid, calle de la Manzana, número ocho moderno, seis antiguo, se cita por medio del presente edicto a las personas que tengan en ella cualquier derecho real, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que comparezcan, si lo estimaran oportuno, a alegar su derecho, ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días.

Y para su inserción por tres veces consecutivas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce (C.—3.131)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Inmobiliaria de Mejoras Urbanas», S. A., domiciliada en esta capital, calle de Los Madrazo, núm. 28, representada por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Francisco Ruiz, sin domicilio conocido, o los sucesores en favor de dicha Sociedad haberse extinguido por prescripción su derecho y, por tanto, las acciones derivadas

del mismo, a percibir de la Comunidad Religiosa Escuelas Pías de San Fernando, y hoy «Inmobiliaria de Mejoras Urbanas», S. A., el préstamo de 52.500 reales de vellón que hicieron para la adquisición del inmueble a las Escuelas Pías de San Fernando en 18 de julio de 1731, y que éstos le garantizaron con hipoteca sobre la casa de la calle de Mesón de Paredes, núm. 84, inscripción que aún subsiste en el Registro de la Propiedad del Distrito del Mediodía, de esta capital, y que afecta a la finca número 2.421, folio 226, tomo 572 del Archivo, y caso de oponerse los demandados, se dicte en su día un fallo por el cual se acceda a lo pedido por Inmobiliaria de Mejoras Urbanas, y se ordene judicialmente la cancelación del asiento citado en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid. En dichos autos se ha dictado providencia con esta fecha por el indicado Juzgado de primera instancia número 2, en cumplimiento de la cual se hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por edictos, a los demandados don Francisco Ruiz y sus sucesores, para que, dentro del plazo de cinco días improrrogables, comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, previéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoles en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de segundo llamamiento en forma a los demandados don Francisco Ruiz y sus sucesores, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—1-3.367)

REQUISITORIA

JUZGADO DEL PATRIMONIO NACIONAL

Lorenzo Polo del Río, Juez instructor del expediente gubernativo que se le sigue al subalterno del Estado en el Patrimonio Nacional, don Luis Caravaca Sánchez, hijo de Jacinto y Marcelina, con domicilio en la calle de las Huertas, núm. 37, le emplaza para que, en el término de ocho días, a contar de esta fecha, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Bailén, núm. 2, Patrimonio Nacional, al objeto de prestar declaración.

Madrid, 22 de junio de 1942.—Lorenzo Polo del Río.

(B.—11.599)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal propietario del Juzgado número 12, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Pedro Martín Fernández, contra don Francisco Llurda Benedico, sobre pago

de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil quinientas noventa y cinco pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, domiciliado en la calle de la Luna, número treinta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Carlos Navarro

V.º B.º

El Juez municipal,
Francisco López Rodríguez

(A.—1-3.371)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.917

Martín Fuentes (María), de dieciocho años, hija de Vicente y de Adela, natural de Salamanca, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 7, 1.º, se la cita para que el día 26 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas número 258/42.

(B.—11.344)

2.918

Sánchez Martínez (Aurora), de treinta y nueve años, casada, hija de Enrique y Manuela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en calle de Ercilla, 4, se la cita para que el día 26 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 328/42.

(B.—11.345)

2.919

García Moreno (Felisa), de veintidós años, soltera, hija de Urbano y de Felisa, natural de Orellana la Vieja (Badajoz), domiciliada últimamente en Sevilla, 8, principal, se la cita para que el día 26 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, núm. 3, a celebrar juicio de faltas núm. 313/42.

(B.—11.346)

2.920

Rioz Domínguez (José), del que se ignoran más datos, domiciliado últimamente en Lagasca, 105, se le cita para que el día 26 de junio, y

hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 704/41.

(B.—11.347)

2.921

Cal Gil (Juan), comparecerá el día 23 de julio, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y varios.

(B.—11.486)

2.922

García Pascual (Manuel), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Elvira Barrios, número 13, comparecerá el día 4 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 132, de 1942, por hurto contra el mismo y otros.

(B.—11.343)

2.923

Ronda Hidalgo (Flora), domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, número 30, comparecerá el día 4 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 132, de 1942, por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—11.342)

2.924

Ronda Hidalgo (Mateo), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Principal, núm. 5, comparecerá el día 4 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 132, de 1942, por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—11.341)

2.925

Calleja Matías (Alejandro), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Principal, núm. 3, comparecerá el día 4 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 132, de 1942, por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—11.352)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rufino Sanz de Arcos, que fué funcionario de Correos, durante el dominio rojo, en Valencia y Barcelona, y que vivió en Madrid, Puerta de Moros, número 2, y a Isabel Entrena, esposa del mismo, para que en el plazo improrrogable de ocho días comparezcan en este Juzgado Militar Eventual número 18, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, sala 40, advirtiéndoles que, de no hacer su presentación en el plazo indicado, serán declarados en rebeldía.

Madrid, 6 de junio de 1942.—El

Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.400) (B.—11.325)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 11

Emilia Domínguez Díaz, de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Ubalbimo y Amalia, natural de Quintanilla Escalada (Burgos), que tuvo su domicilio en la calle del General Pardiñas, número 41, y en Quintana, número 10, respectivamente, sirvienta que fué de doña María Jiménez y González Núñez, en la calle de Villanueva, número 5, comparecerá en el término improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 11, sito en Piamonte, número 2, tercero, al objeto de prestar declaración en el sumarsimo de urgencia número 5.382, bajo la advertencia de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. G.—2.401) (B.—11.326)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 14

Alfonso López, alias «Finito», de profesión camarero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá comparecer, en este Juzgado Militar número 14, ante el señor Juez, Coronel de Infantería don Juan Pruna Fernández-Flórez, en el término de diez días, contados a partir del de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo efectúa en el plazo marcado, según establece el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Madrid, a 5 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Juan Pruna Fernández-Flórez.

(G. C.—2.399) (B.—11.324)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por el presente se cita y emplaza a Juan Gusoni López, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y María, natural de Zaragoza, de profesión aparejador, habiendo tenido domicilios en la carretera de Andalucía, número 1; paseo de las Delicias, número 144, y Casado del Alisal, número 4, y Prudencio Jiménez Cámaras, de veintidós años de edad, Sargento en el Batallón de castigo auxiliar de Fortificaciones, hijo de Andrés y de Soffa, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), domiciliado en Madrid, calle de Buenavista, número 29, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el paseo de Marfa Cristina, número 5, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González Estéfani.

(G. C.—2.491) (B.—11.404)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Casimiro Valeriano Tenorio, alias «el Vedrines», de veintinueve años de edad, casado, alfarero, hijo de Francisco y Marcela, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid) y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Párraga, número 21, comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez militar del Juzgado Eventual número 18, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, sala 40; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a

que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.490) (B.—11.403)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 14

José Sánchez Martínez, capitán de milicias rojas y administrador de la 44 brigada roja, recaudador de contribuciones en Alicante y cuyo domicilio en esa ciudad fué de Cervantes, número 2, 2.º, deberá comparecer en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Militar Eventual número 14, sito en esta Plaza, calle de Piamonte, número 2, ante el señor Juez militar del mismo, el Coronel de Infantería don Juan Pruna Fernández-Flórez, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebelión, según preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 8 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez instructor, Juan Pruna Fernández.

(G. C.—2.489) (B.—11.402)

MELILLA

José Jiménez Gutiérrez, hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Emilio Mesejo, número 2, de dicha localidad; por el presente se le notifica haber fallado sin responsabilidad el expediente judicial número 4.506, de 1940, instruido contra el mismo, por falta de incorporación, por el Juez del Regimiento de Artillería número 32, de guarnición en Melilla, don Juan Garbín Navajas.

Melilla, 1 de junio de 1942.—El Teniente Juez instructor, Juan Garbín Navajas.

(G. C.—2.524) (B.—11.415)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Felipe Sánchez Vega, vecino que fué del pueblo de Alcorcón (Madrid), para que en el plazo de cinco días haga su presentación en el Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, sala 40, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 2.653; advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de junio de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.523) (B.—11.416)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Doña María Figueroa y Bermejillo, hija de Rodrigo y Emilia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de cuarenta y tres años de edad, soltera, la cual estuvo domiciliada en la calle de Buenavista, número 4, de esta capital, comparecerá ante el señor Juez militar número 18, de esta plaza, sito en Piamonte, 2, segundo piso, sala 40, en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 5.052, que contra Evaristo Juanes Muñoz me encuentro instruyendo.

Madrid, 13 de junio de 1942.—El Comandante Juez instructor, José Arroyo.

(G. C.—2.522) (B.—11.417)

JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción general Aérea y, en su nombre y representación, el Teniente Coronel Juez del Juzgado de Jefes y Oficiales A.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, a Benito Encinas Gardiel, que en el mes de noviembre de 1940 prestaba sus servicios en el economato del Aeródromo de Cuatro Vientos como agente de compras del mismo, y tenía fijado su domicilio en la calle Pizarro, número 15, de esta capital, para que en el preciso término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, 23, Madrid, para responder de los cargos que resultan en el procedimiento que contra el mismo se sigue, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no comparece, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, así como a la Policía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez, José García de la Peña.

(G. C.—2.502) (B.—11.408)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

Por la presente se cita a Jacinto Gil Riera, natural de Nules (Tarragona), de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Amelia, de oficio pastelero, y que durante el Glorioso Movimiento prestó sus servicios en la 17 Bandera del 2.º Tercio de la Legión, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de ésta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Piamonte, número 2; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

(B.—11.397)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 19

El Juzgado Militar Eventual número 19, de esta Plaza, cita, por medio de la presente, a Antonio Moreno Amado, hijo de José y Josefa, natural de Cádiz, de veintiocho años, que prestó servicios en el Primer Tercio de la Legión, para que comparezca en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Comandante Juez, Lupicínio Baena.

(B.—11.398)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Pedro Moreno Andújar, dueño que fué de la peluquería y barbería instalada en la calle de Abascal, número 1, de esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, puerta 42, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que contra el mismo se instruyen en este Juzgado; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 19 de junio de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—2.614) (B.—11.639)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Lorenzo Theron García, de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Los Artistas, número 40, interior número 21, hijo de Antonio y de Pascuala, para que haga su presentación ante este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, 2, Sala 38, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente; significándole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 19 de junio de 1942.—El Comandante Juez, José Arroyo.

(G. C.—2.613) (B.—11.638)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 8

Por el presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, se cita para que en el término de cinco días, a partir de su publicación, comparezca a prestar declaración en este Juzgado, a Santiago Rodríguez, guarda de noche que fué de las obras del Hospital Militar de Carabanchel; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—2.607) (B.—11.630)

JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS

Barrio Guazo (Pedro), contable y chofer, hijo de Benito y de Victorina, de veinticuatro años de edad, vecino de Madrid, habiendo fijado su residencia en Hermosilla, 33, al salir de la Prisión de Porta-Coeli, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—2.537) (B.—11.440)

JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS

Barba Sánchez (Doroteo), ajustador mecánico, de treinta y siete años de edad, vecino de Madrid, calle de Granada, número 15, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—2.535) (B.—11.438)

JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS

Sardinero Martín (Angel), soltero, jornalero, hijo de José y de María, de veintidós años de edad, vecino de Madrid, calle de la Salud, número 14, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, número 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 12 de junio de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—2.534) (B.—11.437)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 3

Por la presente se cita y emplaza para su comparecencia en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5 (antes Ramón y Cajal), a Sabina Antolín, de unos cuarenta y cuatro años, natural de Palencia, sirviente, que prestó sus servicios como tal en la calle de Alcalá, número 104, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria.

Madrid, 11 de junio de 1942.—El Teniente Coronel Juez instructor, Roberto González Estéfani Caballero.

(G. C.—2.520) (B.—11.420)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Julio Gálvez Orrego, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Adolfo y Mercedes, natural de Trujillo (Perú), que tuvo su domicilio en la calle de la Magdalena, número 10, para que comparezca ante este Juzgado Militar Eventual número 18, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente; significándole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, a 15 de junio de 1942.—El Comandante Juez, José Arroyo.

(G. C.—2.539) (B.—11.442)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Herrera (Carlos), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 17, sito en Piamonte, número 2, en el plazo de diez días; apercibiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Madrid, 13 de junio de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—11.427)

«Nacional de Reaseguros, S. A.»

MADRID

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, de 20 de junio, ha acordado repartir un dividendo de 30 pesetas por acción, o sea del 6 por 100 del capital desembolsado, menos el impuesto de utilidades, que será a cargo de los señores accionistas.

(A.—1-3.368)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitados duplicados de las libretas de imposición números: 67.260, a nombre de doña Magdalena Gómez Arnáu; 114.795, a nombre de don Angel Ramos Pérez; 96.637, a nombre de doña Josefina Ramírez de Arellano Trevilla; 109.499, a nombre de doña María Laparra Murguítio; se anuncia serán expedidos, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 23 de junio de 1942.—P. el Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1-3.366)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 53